ADENDA N° 2

"SERVICIO DE CORREO PRIVADO NACIONAL – PLURIANUAL" – ID N° 360.213

Puerto Casado, 26 de abril de 2019.

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a Uds., a fin de remitir la correspondiente Adenda de prórroga de apertura de ofertas, atento a la Resolución DNCP N° 522/2015, teniendo en cuenta que no se contaron con el mínimo de 3 (tres) ofertas para la apertura de sobres.

- Se modifican los plazos para la presentación de sobres y apertura de ofertas en el Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas (SICP).

Atentamente.-